



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO,  
DOÑA MIGDA ELENA ARANEDA PEDRERO

ALGARROBO, 28 DIC 2023

DECRETO N°: P 5960



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N°2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la funcionaria Irma Fischer Tejos por licencia médica N° 3095775002-8 y N°3096460502-5
- Que el departamento de Salud Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

**DECRETO:**

- I. Contrátese en calidad de reemplazo, a doña **MIGDA ELENA ARANEDA PEDRERO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada \_\_\_\_\_ Comuna Algarrobo, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Auxiliar de Servicios** en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro) horas** cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
  - ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
  - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
 (El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
- II. Asímlense a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el día 05 de diciembre 2023 al 28 de diciembre del mismo año.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **MIGDA ELENA ARANEDA PEDRERO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE



MGC/CSB/U.C/DVD/Idto.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Migda Aráneda Pedrero (1)
- Archivo Desam (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 28 DIC. 2023

FECHA SALIDA: 02 ENE 2024

OBSERVACIÓN N°: .....